

AVINGUDA MADRID DIR, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90-92, entresuelo, de Barcelona, el día 25 de marzo de 2008, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor de los siguientes extremos del

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 60.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 240 nuevas acciones de valor nominal 250 euros por acción, numeradas del 4.185 al 4.424, ambos inclusive, con una prima de emisión de 437,50 euros por acción y modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe de la administración sobre la modificación estatutaria prevista y su texto íntegro, así como el de solicitar su envío gratuito.

Barcelona, 7 de febrero de 2008.—El Administrador Único de Diagonal 3.000, S. L., en su representación, Ramón Canela Piqué.—7.412.

**BAZAR BELLAS ARTES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**LIBRERÍA DEL CARMEN 9,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas el día 18 de enero de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera.

El proyecto de fusión fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de diciembre de 2007.

En las Juntas generales universales se decidió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar como balance de fusión los cerrados a 31 de octubre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede canje alguno, toda vez que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida.

Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 18 de enero de 2008.—La Administradora Única de «Bazar Bellas Artes, Sociedad Limitada», María del Pilar Arias Artola, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Librería del Carmen 9, Sociedad Limitada», María del Pilar Gonzalo Arias.—7.657.

2.ª 20-2-2008

BCN ECOMANRESA, SICAV, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 7 de febrero de 2008, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en primera convocatoria para el día 27 de marzo de 2008 a las 12 horas, en el domicilio social, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuese necesario, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales - Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y de la aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la Gestión Social correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de auditores de la sociedad.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos e informes preceptivos sobre las propuestas que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 8 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarès.—8.737.

BIZCAICRECS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 119/07 a instancia de Tamara Moro García, frente a Bizcaicreces, Sociedad Limitada, ha dictado el 1-02-08 auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 2.058,27 euros de principal y 400 euros por intereses y costas.

Bilbao, 1 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—7.473.

BODEGUES JOAN BLANCH, S. A.**(En liquidación)**

En Junta general extraordinaria y universal celebrada el 31 de diciembre de 2007, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad. Se aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	18.030,36
Tesorería	13.067,24
Total activo	31.097,60
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores	-29.003,61
Total pasivo	31.097,60

Barcelona, 14 de febrero de 2008.—La Liquidadora única, María Rosa Blanch Salesas.—8.388.

**BRINA TEULERA, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)**TOSSAL BRINA ASOCIADOS, S. L.****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 12 de febrero de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Brina Teulera, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» de «Tossal Brina Asociados, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin amplia-

ción de capital de la sociedad absorbente, por ser la sociedad absorbida titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de febrero de 2008.—Javier-María Miró Torres Administrador único de la entidad «Brina Teulera, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Administrador Solidario de la entidad «Tossal Brina Asociados, Sociedad Limitada».—7.848.
y 3.ª 20-2-2008

**BYG, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BYG TRACTOCENTRO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

**BMC MAQUINARIA O.P.,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de Byg, Sociedad Anónima; Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, y Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, celebradas en fecha 8 de febrero de 2008, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, y Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, por parte de Byg, Sociedad Anónima; con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente; y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular directa e indirecta del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios, accionistas y demás interesados, para su examen en el domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Molins de Rei, 12 de febrero de 2008.—El Administrador único de Byg, Sociedad Anónima, y Consejero de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, José María Bartolomé Rodríguez.—El Administrador único de Bmc Maquinaria O.P., Sociedad Limitada, y Consejero de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, Javier Bartolomé Rodríguez.—La Consejera de Byg Tractocentro, Sociedad Anónima, Cristina Bartolomé Rodríguez.—7.900.

y 3.ª 20-2-2008